



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP

EDICTO DE NOTIFICACIÓN No. CEU-008-16
(Del 18 de agosto de 2016)

Que mediante Resolución No. CEU-019-16 del 17 de agosto de 2016 no se acepta la postulación del señor Rodolfo Rene Ignacio Sabonge Chamorro para el cargo de Rector de la Universidad Marítima Internacional de Panamá para la elección de Rector.

Que la parte dispositiva de la Resolución No. CEU-019-16 del 17 de agosto de 2016,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: No aceptar la postulación del señor Rodolfo Rene Ignacio Sabonge Chamorro con cédula de identidad personal No. 8-191-527 para el cargo de elección de Rector en la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder el término dentro de un (1) día hábil siguiente a la desfijación del edicto de notificación al señor Rodolfo Rene Ignacio Sabonge Chamorro para que para presentar sus descargos, si a bien tiene hacerlo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución surte efecto a partir de la desfijación del respectivo edicto de notificación.

COMITE ELECT. UNIV.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012.

Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13 de 25 de julio de 2013.

Resolución de Consejo General Universitario No. 006-13 de 6 de noviembre de 2013.

Resolución del Consejo General Universitario No. 001-16 del 15 de abril de 2016.

Resolución de Consejo Superior N° 003-16 del 7 de junio de 2016.

Resolución No. CEU-010-2016 de 28 de julio de 2016.

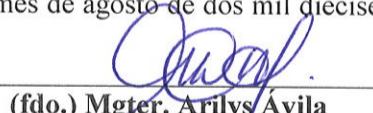
Resolución No. CEU-008-16 de 25 de julio de 2016.

18 AUG '16 12:04AM

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).


(fdo.) **Mgter. Rodrigo De León**

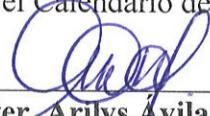
Presidente
Comité Electoral Universitario


(fdo.) **Mgter. Arilys Avila**

Secretaria
Comité Electoral Universitario

Para que sirva de formal notificación a la parte, se fija el presente Edicto en el mural asignado al Comité Electoral Universitario en la UMIP por el término de un (1) día hábil a partir de hoy dieciocho (18) de agosto de 2016, a las 12:04 a.m. Desde la fecha y hora de la desfijación se tendrá por hecha la notificación.

A partir de la desfijación del edicto de notificación, se concede el recurso de impugnación de candidaturas en los casos que corresponda, según lo dispuesto por el Reglamento General de Elecciones de la UMIP y en el Calendario de Elecciones 2016.


Mgter. Arilys Avila
Secretaria

SELLO DEL CEU	Vencido el término del EDICTO anterior, lo desfijo y agrego a sus antecedentes, hoy _____ de _____ de _____, a las _____.
	_____ Secretaria